



FEDERACIÓN DE CAZA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORDEN DE VEDAS 2020-2021

ORDEN DE VEDAS VIERNES 22 DE MAYO DE 2020 BORM Nº 117

	ESPECIES CAZABLES	PERIODO HABIL	TERRENO CINEGETICO ESPECIAL	OBSERVACIONES
DESCASTE	CONEJO	14/06/2020 AL 06/09/2020	JUEVES, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	NO AUTORIZADO EN CARAVACA, MORATALLA, CEHEGIN, CALASPARRA, BULLAS Y JUMILLA SIN POC ARMAS DE FUEGO AUXILIO DE 2 PERROS a partir de 30 de junio si hay cría de perdiz
MEDIA VEDA	PALOMA TORCAZ, PALOMA BRAVÍA, URRACA Y GAVIOTA PATIAMARILLA	15/08/2020 AL 06/09/2020 CUPO PALOMA TORCAZ 10 CAZADOR DIA	JUEVES, SABADOS DOMINGOS Y FESTIVOS	CODORNIZ AL SALTO O EN MANO RESTO PUESTOS FIJOS PROHIBIDA LA GAVIOTA EN ZONA VEDADA CUPO 10 EJEMPLARES DIA/CAZADOR DE PALOMA TORCAZ, LIBRE BRAVIA URRACA Y GAVIOTA CUPO 4 EJEMPLARES DIA/CAZADOR TORTOLA COMUN Y CODORNIZ 50 METROS A COLINDANCIAS ENTRE COTOS 30 METROS ENTRE PUESTOS 100 METROS A AGUA O COMIDA ARTIFICIALES Y 200 METROS A CAUCES NATURALES Y MAS DE 1000 METROS A PALOMARES
	TORTOLA EUROPEA y CODORNIZ	Sólo domingos 23 Y 30 de agosto, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA TORTOLA SÓLO EL 30 DE AGOSTO	Sólo domingos	
CAZA MENOR	PERDIZ ROJA, CODORNIZ COMÚN, FAISAN, PALOMA TORCAZ, PALOMA BRAVÍA, TORTOLA EUROPEA, ZORZAL REAL, CHARLO, COMUN Y ALIRROJO, ESTORNINO PINTO, ZORRO, CONEJO LIEBRE IBERICA, URRACA Y GAVIOTA PATIAMARILLA	12/10/2020 AL 06/01/2021	TODOS	ARMAS DE FUEGO AUXILIO DE PERROS 2 MAXIMO por cazador y escopeta Excepcionalmente jabali al salto en terrenos de caza menor, con escopeta
RECLAMO	2 ZONAS	BAJA 07/01/2021 AL 23/02/2021 (RESTO REGIÓN) ALTA 17/01/2021 AL 05/03/2021 MORATALLA, CARAVACA, JUMILLA Y YECLA y ZONA NORTE DE LORCA Y MULA OESTE	TODOS	Sin limitación de días, 4 ejemplares cazador y día, distancia entre puestos 200m. 100m a LINDE MAS PRÓXIMA, en Yecla y Jumilla 250 m salvo acuerdo DISTANCIA ENTRE PUESTO Y RECLAMO 30 METROS MÁXIMO DISTANCIA A COMEDEROS 50 METROS SE PERMITE ENTRENAR RECLAMO SIN ARMA A 100 METROS DE PUESTO
CAZA MAYOR GENERAL	AGUARDOS JABALI Y ZORRO	01/05/2020 AL 14/02/2021 ANEXOS I Y II	TODOS	OBLIGATORIO CHALECO REFLECTANTE AMARILLO JABALI AL SALTO EXCEPCIONALMENTE EN LOS COTOS DE CAZA MENOR OBLIGATORIO CHALECO REFLECTANTE AMARILLO PERMISOS ESPECIAES REGULACION ESPECIFICA
	MUFLÓN, GAMO, ARRUI Y CORZO EN BATIDAS Y GANCHOS ARRUI, JABALI, ZORRO, MUFLON, CIERVO Y GAMO EN MONTERIAS	BATIDAS, MONTERIAS Y GANCHOS 06/09/2020 AL 14/02/2021	TODOS	
	CABRA MONTES CIERVO RECECHO	12/10/2020 AL 14/02/2021 06/09/2020 AL 14/02/2021	TODOS	
	ARRUI, MUFLON, GAMO Y CORZO	01/05/2020 AL 14/02/2021	TODOS	
PERROS GALGOS	LIEBRE	12/10/2020 AL 06/01/2021	TODOS	MAXIMO TRES PERROS GALGOS POR LICENCIA UNO MENOR DE 15 MESES DOS PERROS GALGOS POR LANCE ACOLLARADOS
CETRERIA	LAS MISMAS ESPECIES CAZABLES DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DEL CONEJO, LA MEDIA VEDA, LA CAZA MENOR EN GENERAL Y LIEBRE	DESCASTE DE CONEJO 16/08/2020 AL 11/10/2020 RESTO DE PERIODOS IGUAL QUE GENERAL Y MEDIA VEDA	TENENCIA PREVIA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AVES DE CETRERÍA	LICENCIA C1
	PALOMA Y PERDIZ ROJA MARCADAS PARA ALTANERÍA Y CONEJO Y LIEBRE MARCADO PARA BAJO VUELO Y SEÑUELOS ARTIFICIALES	SOLO VUELO Y ENTRENAMIENTO. RESTO DE LA TEMPORADA. CON SEÑUELO TODOS LOS DIAS	EN MEDIA VEDA MISMOS CUPOS UNIDADES/CAZADOR/DIA/ESPECIE PROHIBIDO GAVIOTA EN ZONA VEDADA COSTERA CUALQUIER TERRENO CON PERMISO DEL TITULAR CINEGÉTICO, O PROPIETARIO	
	OJEOS DE PERDIZ	12/10/2020 AL 06/01/2021	TODOS	
PUESTOS FIJOS	ZORZALES, ESTORNINO PINTO, URRACA Y GAVIOTA PATIAMARILLA	07/01/2021 AL 31/01/2021	TODOS	10 ZORZALES MAXIMO CAZADOR-DIA
PERROS DE MADRIGUERA	ZORRO	12/10/2020 AL 06/01/2021	TODOS	
CAZA A DIENTE CON PODENCOS	CONEJO	14/06/2020 A 06/09/2020 Y 12/10/2020 A 06/01/2021	JUEVES, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	SÓLO PODENCO IBIENCO 6 PERROS POR CAZADOR CON UN MÁXIMO DE 8 PERROS POR GRUPO DE CAZADORES SIN ARMAS DE FUEGO PLAN DE ORDENACION CINEGÉTICA

OBSERVACIONES:

- CONTROL SANITARIO DE ANIMALES, JABALÍ, ZORRO, PERROS Y GATOS ERRANTES, ARRUI, Y LIEBRE CON EL FIN DE DETECTAR LA APARICIÓN DE CUALQUIER EPIZOOTIA Y EN EVITACION DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS COMO SARNA, RABIA, TRIQUINOSIS, QUISTE HIDATÍDICO Y TULAREMIA. TODOS LOS CAZADORES Y TITULARES DE ACOTADOS ESTAN OBLIGADOS A NOTIFICAR LA APARICION DE ESTAS ENFERMEDADES.
- NO ABANDONAR EN EL CAMPO LAS FUNDAS O VAINAS DE LOS CARTUCHOS O MUNICION UTILIZADOS.
- OBLIGATORIO LICENCIA FEDERATIVA O SEGURO DE DAÑOS PROPIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL (LEY 7/2003)
- SE HARÁ MEMORIA ANUAL FINALIZADA LA TEMPORADA EN SOPORTE NORMALIZADO DE LOS ABATIMIENTOS
- LAS ESPECIES PARA SUELTAS SERAN DE GRANJAS AUTORIZADAS POR MEDIO AMBIENTE
- SE PERMITE LA CAZA CON ARCO CON FEDERATIVA, T2 Y AL MENOS LICENCIA DE CAZA S